



Factura: 002-003-000037263



20171701021P02777

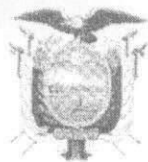
NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701021P02777						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (13:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ IACHTCHENKO NICOLAS FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721783064	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	IACHTCHENKO ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714399837	UCRAIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: COMPAÑIA XENIUS FARMA XEFAR CIA.LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
400.00							


NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Notaria 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



ESCRITURA PÚBLICA No. 2017-17-01-21-P02777

Factura No.: 37263

NOTARIA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

VIGESIMA
PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑIA XENIUS FARMA XEFAR CIA.LTDA.

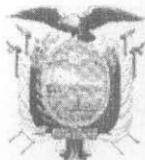
OTORGADA POR: GONZALEZ IACHTCHENKO NICOLAS FRANCISCO
Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy uno de Noviembre del dos mil diecisiete , ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía COMPAÑIA XENIUS FARMA XEFAR CIA.LTDA., el señor GONZALEZ IACHTCHENKO NICOLAS FRANCISCO (Domicilio: GUARANDA Y JORGE PIEDRA, teléfono: 023302897/0995008161, correo electrónico: nicofgy@gmail.com), de nacionalidad ECUATORIANO, estado civil SOLTERO; la señora IACHTCHENKO ELENA (Dirección: GUARANDA Y JORGE PIEDRA, teléfono: 023302897/0987427759, correo electrónico: lena21322003@yahoo.com), de nacionalidad UCRANIANA, inteligente en el idioma castellano, estado civil CASADA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, con domicilio en la ciudad de QUITO, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía e identidad, cuyas copias fotostáticas

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA

PRIMERA

agrego, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta

escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GONZALEZ IACHTCHENKO NICOLAS FRANCISCO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
IACHTCHENKO ELENA	UCRANIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es COMPAÑIA XENIUS FARMA XEFAR CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

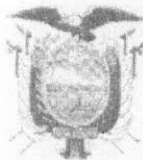
Tercero (3°).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: G46 - COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA

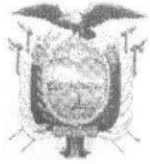
PRIMERA

falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GONZALEZ IACHTCHENKO NICOLAS FRANCISCO	280	280.0	280.0	280.0	0.0	0.0
IACHTCHENKO ELENA	120	120.0	120.0	120.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) IACHTCHENKO ELENA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GONZALEZ IACHTCHENKO NICOLAS FRANCISCO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes,

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

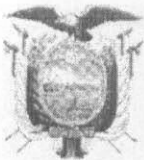
VIGESIMA
PRIMERA

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

↓

La Nota. - ✓

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

Firma Socios:

GONZALEZ IACHTCHENKO NICOLAS FRANCISCO

CEDULA: 1721783064

IACHTCHENKO ELENA

CEDULA: 1714399837

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI
Identificación: 1718753229
Abg. María Laura Delgado Viteri

Firmado por

Dir. de Notarías, El Salvador, 13 de Mayo de 2013. Hora 5:00 PM. Oficina de Notarías, piso 8.
Email: info@notaria21-uo.com

EC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**IACHTCHENKO
ELENA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Ucrania
Artémivsk**
FECHA DE NACIMIENTO **1967-08-04**
NACIONALIDAD **UCRANIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**JOSE FRANCISCO
GONZALEZ**

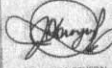
No. **171439983-7**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IACHTCHENKO VLADIMIR ALEXANDROVICH
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IACHTCHENKO GALINA ALEKANDROVNA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-05-26**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-26

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V433314442



DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]

1714399837



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714399837

Nombres del ciudadano: IACHTCHENKO ELENA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: UCRANIA/UCRANIA

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1967

Nacionalidad: UCRANIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ JOSE FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 25 DE OCTUBRE DE 1993

Nombres del padre: IACHTCHENKO VLADIMIR ALEXANDROVICH

Nombres de la madre: IACHTCHENKO GALINA ALEKANDROVNA

Fecha de expedición: 26 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-066-37079



172-066-37079

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714399837

Nombre: IACHTCHENKO ELENA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-066-37109



177-066-37109



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GONZALEZ IACHTCHENKO
NICOLAS FRANCISCO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**
FECHA DE NACIMIENTO **1995-12-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **172178306-4**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **E433314442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ JOSE FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IACHTCHENKO ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-12-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-26

 **000466253**

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

 **CNE**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 JUNTA No. **005 - 034** **1721783064** CÉDULA



**GONZALEZ IACHTCHENKO NICOLAS
FRANCISCO**
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
JIPIJAPA PARROQUIA

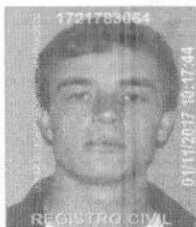
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 2




1721783064



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721783064

Nombres del ciudadano: GONZALEZ IACHTCHENKO NICOLAS FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GONZALEZ JOSE FRANCISCO

Nombres de la madre: IACHTCHENKO ELENA

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-066-36983



176-066-36983

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1721783064

Nombre: GONZALEZ IACHTCHENKO NICOLAS FRANCISCO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-066-36997



176-066-36997





Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS
 NOMBRE: GONZALEZ YACHTCHENKO NICOLAS FRANCISCO
 TIPO IDENTIFICACION: Cedula IDENTIFICACION: 1721783064
 NUMTRANMITE: 2017-11-13:59 NUMPROFORMA: 1701-36354
 VENTARIID: 0000000000031920 URMERCANTIL: 0000000000007700

EFFECTIVO: 396.20
 N/D A PTA:
 CHEQUES:
 OTROS VAL:
 N/CREDITO:
 TOTAL: 396.20

QUITO-PRINCIPAL 200.SERVER 2017-10-27 11:13:28 Caja:00015 REF:8232620 Usr:KSPAREDE

COPIA: CLIENTE

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

BANCO DEL PACIFICO
 QUITO-PRINCIPAL 200.SERVER

De acuerdo a resolución No. 666, las instituciones financieras tienen la obligación de emitir los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios únicamente a través de mensaje de datos y firmados electrónicamente.

El Banco pone a su disposición en su portal web, la opción de consulta Documentos Tributarios.

*Para no clientes:

www.bancodeipacifico.com

Ingrese su identificación y el número que consta en el documento transaccional, seleccione el tipo de documento tributario que se desea imprimir y respaldar.

TIPO IDENTIFICACION: Pasaporte
 IDENTIFICACION : 9999999999999999
 TIPO DOCUMENTO : Factura
 No. COMPROBANTE : 027-001-063289161
 USUARIO : KSPAREDE
 FECHA : 10/27/2017 11:13:28 A
 NIT : 8232620

CLAVE ACCESO:
 27102017010990005737001202700106328916127
 11132813

Estimado cliente para confirmar la autorización del comprobante electrónico debe ingresar a la página del SRI (www.sri.gob.ec) y usar la Clave de Acceso. Los documentos RIDE y XML del comprobante electrónico estarán disponibles en el portal web del Banco

BANCO DEL PACIFICO
 QUITO-PRINCIPAL 200.SERVER

TRANSACCION	REC.CONST.COMP
SERVICIO	RECAUDACION CONSTITUC
VALOR COMISION	: 0.45
VALOR IVA	: 0.05
COMPENSACION	
SOLIDARIA IVA 0%	: 0.00
VALOR TOTAL	: 0.50
USUARIO	: KSPAREDE
FECHA	: 10/27/2017 11:13:28 A
NÚMERO COMPROBANTE	: 027-001-063289161
NIT	: 8232620

Emitor